

RESOLUCIÓN D.E. 0876 /2018

DIRECCION DE EDUCACIÓN.-

2018-11-0001-1696

Montevideo, 12 SEP 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección de Educación 0751/2018 de fecha 1 de agosto de 2018, por la cual se resolvió realizar el Llamado a la Licitación Abreviada 15/2018 para la contratación de un servicio de limpieza para Cecap Rivera.-----

RESULTANDO: que al referido Llamado se presentaron los siguientes oferentes: 1) AGNETA S.A 2) ALONZO GINAR GUILLERMO MARTÍN, 3) COSTA TAMBORIDEGUY MARIANA Y GÓMEZ MACHADO ADRIANA CAROLINA, 4) LIDERPOINT S.A, 5) PEÑALVA ISLAS PEDRO ALBERTO, 6) SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE de los cuales las empresas PEÑALVA ISLAS PEDRO ALBERTO y SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE no cumplen con los requisitos formales ya que no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares. -----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa COSTA TAMBORINDEGUY MARIANA Y GÓMEZ MACHADO ADRIANA CAROLINA por ser admisible en el aspecto formal y además resultar con el puntaje más alto en la evaluación técnica y económica de acuerdo al punto N° 19 del Pliego de Condiciones Particulares, deviniendo en la propuesta más conveniente para los intereses de la Administración.-----

II) que en su mérito corresponde adjudicar la Licitación a la mencionada empresa.-----

III) que se emitió la afectación de crédito número 333, la cual luce a fojas 23 del expediente licitatorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro.- Adjudicase la Licitación Abreviada 15/2018 a la empresa **COSTA TAMBORINDEGUY MARIANA Y GÓMEZ-MACHADO ADRIANA CAROLINA** para la contratación de un servicio de limpieza para Cecap Rivera, según el siguiente detalle:

CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	CANTIDAD DE HORAS ANUALES	VALOR HORA SIN IVA	VALOR HORA IVA.INC
368	4416	195,00	237,90

2do.- El precio se ajustará en forma semestral el primero de enero y el primero de julio de cada año, siendo el primer ajuste el 01 de enero de 2019, según la paramétrica indicada en la oferta del adjudicatario, según el 100 % de la variación de los incrementos salariales para el Grupo 19, Sub grupo 07. -----

3ro.- El plazo de la contratación será de un año con opción a un año más, a criterio del MEC, en función de la evaluación del desempeño de la empresa adjudicataria.-----

4to.- El total de la erogación asciende a la suma de \$ 1.050.566,40 (pesos uruguayos un millón cincuenta mil quinientos sesenta y seis mil con 40/100) impuestos incluidos.-----

5to.- El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 278 Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----

6to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

7mo.- Pase al Departamento de Compras a sus efectos.-----

Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación

18/09/18
INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

C. FERNANDO SANCHEZ
DELEGADO